

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

Re.: *02-01-444-* Expediente No. 00 - 30.256

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, me permito manifestarles lo siguiente:

1.- Debidamente traducida, la copia oficial de la solicitud de patente básica estadounidense No. 09/301.838, se acompañó con mi escrito del 12 de Mayo del 2000.

2.- Modifico el título de la invención de la siguiente forma:

**"FORMULACIONES FARMACEUTICAS MASTICABLES QUE COMPRENDEN
COMPUESTOS DE AMOXICILINA"**

3.- Se modificó la reivindicación 1.

4.- Se modifican las reivindicaciones 3 y 15.

5.- En cuanto a las reivindicaciones 17 a 20, las cuales definen la formulación a manera de gránulos, se hace notar al Señor Examinador que en la descripción, páginas

7, 8 y 9, se explica su presentación a manera de gránulos por compactación de los ingredientes desde una forma de placas y escamas hacia gránulos, para llevarlos luego al tipo de comprimidos.

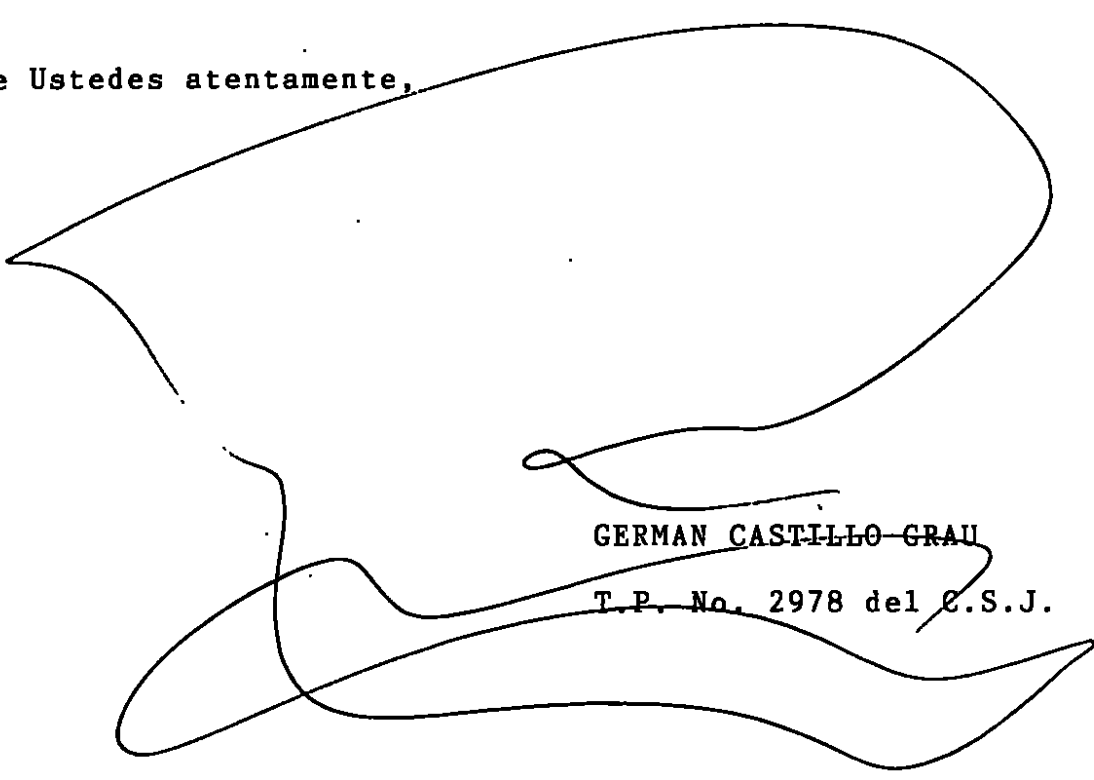
6.- Se modifica el texto de las reivindicaciones 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

7.- No puedo aceptar la observación sobre lo disímil de la unidad inventiva; le solicito al Examinador repasar el texto descriptivo, páginas 7, 8 y 9, para despejar dudas al respecto.

8.- Por motivo de lo anterior, acompaño nueva carátula, extracto, tarjeta de archivo temático y tarjeta de propietario.

Le solicito continuar con el trámite de esta solicitud.

De Ustedes atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.

Habiendo descrito la invención como antecede, se declara como propiedad lo contenido en las siguientes

REIVINDICACIONES

1. Un comprimido masticable que comprende trihidrato de
5 amoxicilina, en el que la base masticable comprende
_____ manitol, el cual está presente al menos en un
25% en peso del comprimido.

2. Un comprimido según la reivindicación 1, adaptado para
10 la administración a un paciente pediátrico.

3. Un comprimido según la reivindicación 1 el cual se
proporciona en forma de dosis baja conteniendo de 150 a 250
mg de amoxicilina y en forma de dosis alta dicho comprimido
15 tiene de 350 a 450 mg de amoxicilina.

4. Un comprimido según la reivindicación 1, en el que la
amoxicilina está presente en un 45 a un 60% en peso del
20 comprimido.

5. Un comprimido según la reivindicación 1, en el que el
manitol está presente en un 30 a un 50% en peso del
comprimido.

27
54X

P32295

-17-

comprimido de dosis baja tiene un peso total en el intervalo de 400 a 500 mg y el comprimido de dosis alta tiene un peso total en el intervalo de 850 a 950 mg.

- 5 14. Un comprimido masticable que comprende de un 50 a un 55% de trihidrato de amoxicilina; de un 40 a un 45% de manitol; de un 1 a un 2% de disgregante; de un 0,5 a un 1,2% de lubricante; de un 0,5 a un 1,5% de agente edulcorante artificial; y agentes aromatizantes y colorantes.

10

15. Comprimido masticable conforme a la reivindicación 1 aplicable en pacientes pediátricos en el tratamiento de infecciones bacterianas.

15

16. Un procedimiento según la reivindicación 14, en el que la dosis se administra cada 12 horas.

17. Formulaciones farmacéuticas conforme a la reivindicación 1, en
20 forma de gránulos que comprenden un 45 a 60% de trihidrato de amoxicilina en peso del gránulo, y un 25% o más en peso del gránulo de manitol.

18. Formulaciones en gránulos según la reivindicación 17 que incluye además un disgregante de 1 a 4% en peso del gránulo.

25

70
558

P32295

-18-

19. Formulaciones en gránulo según la reivindicación 17 que incluyen además un lubricante entre un 0,125 y un 1,0% en peso del gránulo.

5 20. Formulaci3n en gránulos según las reivindicaciones 17 a 19 que comprenden trihidrato de amoxicilina presente en un 50 a 55%, manitol presente en un 40 a 45%, crospovidona presente en un 1 a un 2% y estearato de magnesio presente en un 0,25 a un 0,6%; estando todos los porcentajes expresados en peso del gránulo.

10 21. Formulaciones farmacéuticas con base en gránulos que conforman comprimidos masticables que incluyen entre 45 y 60% de trihidrato de amoxicilina en peso de gránulo y un 25% o más de manitol en peso del gránulo.

15 22. Comprimido masticable según la reivindicación 20, que comprende además un lubricante extragranular, presente en aproximadamente un 50% de la cantidad total de lubricante en el comprimido.

20

Nota.

El folio 79 Extracto para publicacion, fue
retrido

Los folios 80 y 81 Tarjetas de Propietarios
y de archivo Temático, fueron retridos.

Marzo 21/02

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 82

Radicación no 00-30256

Concepto Técnico no 525

Clasificación Internacional de Patentes A61K 9/20 // 31/545

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Nuevo título de la Invención folio 74. Se anexa las reivindicaciones 1, 3, 15, 17-22, modificadas folios 76-78. Se anexa nuevo extracto para publicación folio 79. Se anexa Tarjetas de archivo de propietarios y Temático folios 80, 81.

EXAMINADOR TÉCNICO
202038

Bogotá D. C., Marzo 21/02



57

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 88

2020
Bogotá, D.C.Doctor(a)
GERMÁN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

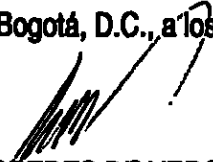
REFERENCIA:	Radicación No.	00-30258
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	692
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 ABR. 2002


AUX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 28-03-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 28-09-02 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202038

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382 2695

E-mail: info@slc.gov.co

www.slc.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia